

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016

Acta que se levanta en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 15:30 hrs del día 04 de Mayo de 2016, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, primer piso, con motivo de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2016.-----

Estuvieron presentes los C.C. Funcionarios: C. Sofía Danilú García Cámara, Titular de la Unidad de Enlace; CP. Jesús Mosqueda Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. José Juan Lozano Navarro, Representante Designado por el Titular de la Entidad y como invitadas C.P. Lorena Espinosa Rodriguez, Gerente de Administración y Finanzas y Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Jefa de Departamento de Recursos Materiales.-----

-----DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS-----

ACUERDOS: -----

ACUERDO No. 3 Extr. CI/MAYO/2016.01.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día para la presente sesión.-----

ACUERDO No. 3 Extr. CI/MAYO/2016.02.- Tal como lo indica el acuerdo tercero del expediente RDA 2212/16, la Unidad de Enlace corrió traslado al Comité de Transparencia de esta Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., mediante oficio No. API/GAF/UT/044/2016 de fecha 03 de mayo del presente, por lo que de dicho hecho se hace constar.-----

ACUERDO No. 3 Extr. CI/MAYO/2016.03.- Referente al Recurso de Revisión RDA-2212-16 y al acuerdo TERCERO del citado Recurso, el Comité solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, presentase la respuesta que se proporcionará en contestación al recurso de revisión antes mencionado, para lo cual una vez analizada la información por el Comité emitió las siguiente opinión:-----

1) Una vez analizado el recurso de revisión se considera que la unidad administrativa no entrego la documentación completa, solicitada en la Solicitud de Acceso a la Información No 0917200001216 por lo que se aceptan las conclusiones planteadas, para modificar la respuesta original que dio motivo al recurso de revisión.-----

2) La Unidad de Enlace no tuvo la fortaleza suficiente para exigir a la unidad administrativa que la respuesta original, al solicitante, fuera lo más apegada a lo que el recurrente solicito.-----

3) Toda vez que el sistema contable que maneja la entidad no permite el nivel de detalle solicitado por el recurrente y que aun realizando trabajos extraordinarios no se tendría la información al detalle solicitado, este comité acuerda que la unidad administrativa entregue, por la vía solicitada, la información con que cuente y el detalle faltante se ponga a disposición del recurrente conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los artículos 42 y 127 respectivamente -----

4) Lo anterior, deberá ser informado de manera congruente y de forma pormenorizada en cada una de los temas planteados en la solicitud de información, con objeto de que el ciudadano conozca las respuestas puntuales a cada uno de sus requerimientos de información; es decir que se deberá dar respuesta tanto al INAI; en el recurso ya



comentado, así como al ciudadano, para que a la brevedad posible pueda satisfacer sus necesidades de información y pueda ocurrir, de ser ese el caso, a la Unidad de Enlace de la Institución para poder obtener los registros faltantes que a su juicio correspondan.

5) Que se le informe al recurrente en forma sencilla y clara la nueva respuesta de la Unidad Administrativa y que información se pone a disposición, así como las tarifas en caso de que requiera alguna copia simple, certificada o CD de dicha información.

6) Que copia de ésta Acta se incluya en la documentación que la Unidad de Enlace deberá proporcionar al INAI en la atención al Recurso de Revisión ya señalado.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 17:00 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

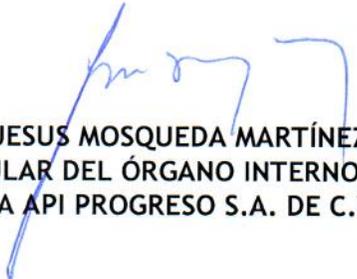
MIEMBROS DEL COMITÉ



C. SOFIA D. GARCIA CÁMARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. JOSE JUAN LOZANO NAVARRO
REPRESENTANTE DESIGNADO



C.P. JESUS MOSQUEDA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
EN LA API PROGRESO S.A. DE C.V.

INVITADOS



C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. LUCIA GUADALUPE DZUL HOCH
JEFA DE RECURSOS MATERIALES